



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de noviembre de 2016

Núm. 46

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramiento* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- 161/000059** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa de los derechos de los miembros de la Guardia Civil. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 4
- 161/000072** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la derogación de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 5
- 161/000211** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre evaluación de la conveniencia de contratar a empresas privadas la seguridad perimetral de las prisiones. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 7
- 161/000342** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al reconocimiento del Derecho de Sindicación a los miembros de la Guardia Civil. *Desestimación así como enmienda formulada* 10
- 161/000468** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 11
- 161/000512** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la garantía y respeto a la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional en las interceptaciones en las fronteras de Ceuta y Melilla. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 2

161/000547	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la integración de los funcionarios de prisiones en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes o vinculados a ella. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000557	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para reprobación al Ministro del Interior e instar a su cese. <i>Aprobación</i>	17
Comisión de Cultura		
161/000042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que impulse las medidas legislativas para el establecimiento de incentivos fiscales para la creación y producción de la industria del videojuego en España y la captación de proyectos internacionales, así como para la constitución de una mesa permanente que diseñe un Plan de Integral de apoyo al sector del desarrollo español de videojuegos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000083	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la derogación de la tauromaquia como patrimonio cultural. <i>Desestimación</i>	20
161/000116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la defensa de la tauromaquia. <i>Aprobación</i>	20
161/000119	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la elaboración de un plan de acción dispuesto en la 38.ª Conferencia General de la UNESCO relativo a la protección de la cultura en caso de catástrofe o conflicto armado, creando los llamados «cascos azules de la cultura», una unidad de movilización rápida de expertos nacionales que actúe bajo el amparo de la ONU. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	21
161/000289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la rehabilitación integral y reapertura del Museo Arqueológico de Granada. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/000462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a impulsar la aprobación de un estatuto del artista que mejore la condición profesional en el sector de la cultura y de las artes, y facilite la actividad creadora. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000472	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar, de forma urgente, una reducción del IVA a los productos y actividades culturales y a los servicios deportivos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	27
161/000491	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Antonio Buero Vallejo, Camilo José Cela y Blas de Otero. <i>Aprobación</i>	28
161/000553	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a potenciar la producción nacional y la coproducción internacional de la industria del videojuego en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/000619	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de que el Estado español cumpla con la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales a través de una serie de medidas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 3

161/000624	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del 150 Aniversario de la creación del Archivo Histórico Nacional (AHN). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/000626	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a fomentar la cultura del respeto a los derechos de propiedad intelectual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
Comisión de Igualdad		
161/000193	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/000274	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, así como en pañales para infancia y adultos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	40
161/000424	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	41
161/000432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a diversas medidas en materia de violencia de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	44
161/000435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la mutilación genital femenina. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/000480	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/000622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	50
161/000638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	51
161/000639	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a establecer el Día de la Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal y la Corresponsabilidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	53
161/000676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos y preservativos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	54

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de noviembre de 2016 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Victoria Lanzón, a propuesta del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, con efectos de 2 de noviembre de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000059

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre defensa de los derechos de los miembros de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados reconoce la labor que desarrolla la Guardia Civil como Cuerpo de Seguridad del Estado para garantizar la protección de los ciudadanos, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre defensa de los derechos de los miembros de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 5

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 3.a de la parte resolutive por el siguiente:

«3.a. Llevar a cabo los cambios normativos necesarios para no aplicar, en ningún caso, el código penal militar a los Guardias Civiles.»

Justificación.

Se trata, con esta aportación, de equiparar los derechos de los agentes de la Guardia Civil con los derechos del resto de agentes de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000072

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la derogación de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana aprobada en el año 2015, en que reconocen facultades excesivas de intervención por las fuerzas de seguridad, sustituyen el criterio de legalidad por el de oportunidad o eficacia para tales intervenciones, atribuyen a las fuerzas de seguridad poderes de decisión y de represión fundados en meros indicios y sospechas, desplazan las garantías judiciales tales como restricciones del tránsito y controles en las vías públicas y comprobaciones y registros en lugares públicos.

2. Paralizar de manera inmediata las devoluciones en caliente en las fronteras de Ceuta y Melilla, por considerarse dichas prácticas no acordes a la Constitución y a los tratados internacionales firmados por España, tal y como han declarado el ACNUR y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, entre otros.

3. Paralizar los expedientes sancionadores iniciados contra ciudadanos supuestamente relacionados con las movilizaciones ciudadanas, bien participando en las mismas de forma pacífica o, en algunos casos, sin ni siquiera participar en ellas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de la Ley de Seguridad Ciudadana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El texto de la parte propositiva de la Proposición no de Ley queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las modificaciones legales oportunas en la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, a fin de mejorar aspectos de su regulación, intensificando las garantías y promoviendo mayor eficacia ante las amenazas más graves. Estas modificaciones legales tendrán especial consideración en la sustitución del criterio de legalidad por el de oportunidad o eficacia para determinadas intervenciones, así como en la sustitución de la atribución a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de poderes de decisión y de represión fundados en meros indicios y sospechas que desplazan estar garantías judiciales, por actuaciones tales como restricciones de tránsito y controles en vías públicas, comprobaciones y registros en lugares públicos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Derogar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
2. Detener inmediatamente las devoluciones “en caliente” en las fronteras de Ceuta y Melilla.»

Justificación.

Se plantean las modificaciones anteriores con el fin de mejorar diferentes aspectos de la regulación de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, intensificando las garantías y promoviendo una mayor eficacia especialmente frente a las amenazas más graves.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley para la derogación de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

El apartado 1 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Presentar ante la cámara un Proyecto de Ley para la derogación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.»

Motivación.

Compartiendo la necesidad de derogar la «Ley mordaza», por cuanto supone básicamente legitimar la persecución y represión de la protesta y del derecho de manifestación, se propone una redacción que entendemos es más apropiada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 7

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3 (nuevo). Paralizar los expedientes sancionadores iniciados contra ciudadanos supuestamente relacionados con las movilizaciones ciudadanas, bien participando en las mismas de forma pacífica o, en algunos casos, sin ni siquiera participar en ellas.»

Motivación.

Se propone recoger esta previsión ya que la «Ley mordaza» ha supuesto que cualquier persona pueda ser considerada sospechosa, criminalizando no solo actuaciones o hechos, sino también a determinados colectivos como migrantes, activistas o ciudadanos que demuestren su solidaridad con movilizaciones sociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la derogación de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana aprobada en el año 2015, en que reconocen facultades excesivas de intervención por las fuerzas de seguridad, sustituyen el criterio de legalidad por el de oportunidad o eficacia para tales intervenciones, atribuyen a las fuerzas de seguridad poderes de decisión y de represión fundados en meros indicios y sospechas, desplazan las garantías judiciales tales como restricciones del tránsito y controles en las vías públicas y comprobaciones y registros en lugares públicos.

2. Paralizar de manera inmediata las devoluciones en caliente en las fronteras de Ceuta y Melilla, por considerarse dichas prácticas no acordes a la Constitución y a los tratados internacionales firmados por España, tal y como han declarado el ACNUR y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, entre otros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000211

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre evaluación de la conveniencia de contratar a empresas privadas la seguridad perimetral de las prisiones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que previamente a la licitación de un nuevo contrato privado para la seguridad perimetral de las prisiones, se remita a la Cámara información sobre el coste total de la seguridad prestada por empresas privadas.

2. Que se evalúe el servicio prestado por la seguridad privada.

3. Que en los pliegos de contratación se establezcan estas cláusulas:

a) Que recoja como mejoras puntuales la contratación por las empresas licitadoras de escoltas en desempleo que hubieran prestado servicio de escolta a cargos públicos o autoridades y que cuenten con la titulación exigida por la Ley de Seguridad Privada.

b) Que obliguen a las empresas adjudicatarias a estar al corriente de pago a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública en el momento de la adjudicación.

c) Que obligue a las empresas adjudicatarias a cumplir el Convenio Colectivo del sector.

d) Que obliguen a que cualquier trabajador que preste servicios esté debidamente formado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Catalá Francesc Homs i Molist, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre evaluación de la conveniencia de contratar a empresas privadas la seguridad perimetral de las prisiones.

Enmienda

Redacción que se propone.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que previamente a la licitación de un nuevo contrato privado para la seguridad perimetral de las prisiones, se remita a la Cámara información sobre el coste de la seguridad prestada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el coste total de la seguridad prestada por empresas privadas.

2. Evaluación del servicio prestado por la seguridad privada ~~donde se recojan todos los hechos ocurridos con incidencia en la prestación del servicio.~~

3. Que previo pronunciamiento de la Cámara y si este fuera favorable a la continuidad de la prestación de este servicio por la seguridad privada, en los pliegos de contratación se establezcan cláusulas:

~~a) Que comprometan a las empresas adjudicatarias a contratar a un número determinado de escoltas en desempleo que hubieran prestado servicio de escolta a cargos públicos.~~

b) Que obliguen a las empresas adjudicatarias a estar al corriente de pago a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública en el momento de la adjudicación.

c) Que obliguen a que cualquier trabajador que preste servicios esté debidamente formado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre evaluación de la conveniencia de contratar a empresas privadas la seguridad perimetral de las prisiones.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados traslada al Gobierno la necesidad de:

Que se estudie la viabilidad jurídica de incluir en los pliegos de condiciones de las licitaciones de nuevos contratos para la prestación de servicios de seguridad perimetral en los centros penitenciarios, como mejora puntuable, la contratación por las empresas licitadoras de escoltas en desempleo que hubieran prestado servicio de escolta a cargos públicos o autoridades y que cuenten con la titulación exigida por la Ley de Seguridad Privada, siempre de acuerdo con la Legislación reguladora de los contratos del sector público así como con las Instrucciones sobre buenas prácticas en la gestión de contratos de servicios dictadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad perimetral de las prisiones.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone suprimir:

«3.a) Que comprometan a las empresas adjudicatarias a contratar a un número determinado de escoltas en desempleo que hubieran prestado servicio de escolta a cargos públicos.»

Justificación.

Consideramos que este punto atenta contra el principio de autonomía de la voluntad contractual de las empresas de seguridad privada contratadas para vigilar la seguridad perimetral de las prisiones.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone añadir:

«Instar al gobierno a que obligue a las empresas adjudicatarias a cumplir el Convenio Colectivo del sector.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 10

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Previo a cada licitación y de manera a que se justifique la adjudicación de la vigilancia perimetral de las prisiones a una empresa privada, instar al gobierno a que realice un informe comparativo del coste presupuestado que supondría la vigilancia perimetral de la prisión cuando esta fuese realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como por la empresa privada.»

Texto que se modifica:

«1. Que previamente a la licitación de un nuevo contrato privado para la seguridad perimetral de las prisiones, se remita a la Cámara información sobre el coste de la seguridad prestada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el coste total de la seguridad prestada por empresas privadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000342

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del Derecho de Sindicación a los miembros de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al, amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del Derecho de Sindicación a los miembros de la Guardia Civil Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remover los obstáculos que puedan impedir la total aplicación de los derechos de los miembros de la guardia civil tal y como están configurados en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, y en especial, las limitaciones que de facto impidan el ejercicio del derecho de asociación profesional consagrado en dicha norma, adoptando incluso, si fuera necesario, las medidas disciplinarias o de otro orden pertinentes, respecto de los responsables que resulte acreditado constriñan, limiten o dificulten el ejercicio de dicho derecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000468

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de coordinación y colaboración entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local y, en ese sentido, de acuerdo con lo contenido en la Ley Orgánica 2/1986 y con el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, insta al Gobierno a continuar con la elaboración de convenios específicos con los distintos Municipios, con pleno respeto al principio de autonomía local.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de coordinación y colaboración entre los Cuerpos y Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, excepto con los de aquellos municipios integrados en Comunidades Autónomas con Cuerpos de Policía Autonómica de carácter integral...» (Resto del texto igual).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 12

Justificación.

Los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza son las policías integrales en sus respectivos territorios y la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen limitada su actuación en Catalunya y Euskadi a ciertos servicios policiales supracomunitarios.

No tiene por ello sentido, y sería además una injerencia en las competencias de Catalunya y Euskadi del Estado, a través de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en un ámbito natural de los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, cual es la relación y coordinación con las policías locales de sus respectivos territorios.

Llama además la atención ese afán coordinador del Estado con las Policías Locales y la prioridad a establecer la debida coordinación para la generación de un auténtico espacio de seguridad con los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2016.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas medidas que refuercen la coordinación y cooperación entre los miembros de los cuerpos de policía de las distintas esferas administrativas territoriales, facilitando la formación e información por parte de las policías autonómicas y estatales a las policías locales y de estas entre sí, procediendo a convocar todos aquellos instrumentos operativos de coordinación que han venido funcionando con buenos resultados y que han sido abandonados en un momento en que la cooperación es vital para la seguridad de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000512

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la garantía y respeto a la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional en las interceptaciones en las fronteras de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Proyecto de Ley para derogar la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, por la que se introduce una nueva

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 13

disposición adicional en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que trata de ofrecer amparo normativo a las denominadas «devoluciones en caliente» en el espacio fronterizo entre Ceuta y Melilla y el territorio del Reino de Marruecos.

2. Retirar las denominadas concertinas en las vallas fronterizas que producen graves riesgos para la integridad física de las personas.

3. Dictar las instrucciones destinadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargadas de la vigilancia de las fronteras terrestres en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respecto a su actuación y específicamente ante los supuestos de intentos de entrada, y de la formalización de los trámites de repatriación de extranjeros, en las que:

- i) Se respete el principio de no devolución.
- ii) Se garantice el derecho a solicitar asilo.

4. Desarrollar con urgencia el reglamento de la Ley de Asilo 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria, para que garantice la posibilidad de solicitar asilo y visados humanitarios en consulados de terceros países (especialmente en el Reino de Marruecos).

5. Hasta que se reglamente la Ley de Asilo, emprender un diálogo con las autoridades del Reino de Marruecos para que se facilite el acceso a las oficinas de asilo situadas en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla, a todas las personas que deseen solicitar asilo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Doña Marian Beitialarrangoitia, Diputada de EHBildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición no de Ley relativa a la garantía y respeto a la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional en las interceptaciones en las fronteras de Ceuta y Melilla.

Enmienda

Al punto 1

De supresión.

«— Dikte instrucciones de manera inmediata y con suficiente publicidad (dada la ausencia de desarrollo normativo) para que en los casos de interceptación de personas intentando acceder al Reino de España por las vallas de Ceuta y Melilla, la Guardia Civil se abstenga de la entrega directa de estas personas a las autoridades del Reino de Marruecos, procediendo en tales casos a aplicar ~~los~~ ~~procedimientos de expulsión o de devolución~~ **bien** los procedimientos actualmente desarrollados en la normativa de extranjería y, en todo caso, con respeto escrupuloso a la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional garantizando la posibilidad de acceder a los procedimientos de protección internacional y el principio de no devolución.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 14

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Nuevo punto 2

De adición.

Texto que se propone:

«2. Que emprenda un dialogo con las autoridades del Reino de Marruecos para que se facilite el acceso a las oficinas de asilo, instaladas en los puestos de frontera de Ceuta y Melilla, a todas aquellas personas que deseen solicitar asilo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Nuevo punto 3

De adición.

Texto que se propone:

«3. Que, mientras continúe la imposibilidad de las personas de origen subsahariano de poder acceder a las oficinas de asilo, instaladas en la frontera de Ceuta y Melilla, se habiliten los consulados españoles situados en el Reino de Marruecos, bien para la solicitud de protección internacional o para la solicitud y concesión de visados humanitarios conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Nuevo punto 4

De adición.

Texto que se propone:

«4. Solicita que se desarrolle reglamentariamente el artículo 30 de la Ley de Asilo, para permitir la concesión de visados humanitarios a los consulados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la garantía y respeto a la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional en las Interceptaciones en las fronteras de Ceuta y Melilla, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Proyecto de Ley para derogar la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, por la que se introduce una nueva disposición adicional en Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que trata de ofrecer amparo normativo a las denominadas “devoluciones en caliente” en el espacio fronterizo entre Ceuta y Melilla y el territorio del Reino de Marruecos.

2. Retirar las denominadas concertinas en las vallas fronterizas que producen graves riesgos para la integridad física de las personas.

3. Dictar las instrucciones destinadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargadas de la vigilancia de las fronteras terrestres en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respecto a su actuación y específicamente ante los supuestos de intentos de entrada en los supuestos, y de la formalización de los trámites de repatriación de extranjeros, en las que:

- i) Se respete el principio de no devolución.
- ii) Se garantice el derecho a solicitar asilo.
- iii) Se apliquen los trámites de repatriación, de acuerdo con la legislación vigente y de conformidad con los procedimientos legalmente previstos, de todas aquellas personas que hayan entrado de forma irregular en territorio español y que no tengan derecho a la protección internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000547

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la integración de los funcionarios de prisiones en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes o vinculados a ella, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, se cree un nuevo grupo de trabajo específico, en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que desarrolle protocolo específico dentro del ámbito de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes de él. Esta regulación específica será un protocolo de actuación contra las agresiones, que apueste por medidas y estrategias preventivas, siendo además, un instrumento común de actuación y un sistema de garantías y apoyos suficientes para los empleados/as de las Instituciones Penitenciarias, que recoja e identifique los peligros desde una perspectiva global de la seguridad, así como una evaluación de los riesgos de los distintos puestos, de apoyo a las víctimas e incorporando un refuerzo del papel del/la Delegado/a de Prevención

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 16

en todas las actuaciones (análisis, registro, denuncia, y seguimiento de las actuaciones de violencia en el trabajo).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la integración de los funcionarios de prisiones en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes o vinculados a ella, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, el grupo de trabajo constituido según mandato de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, "BOE" de 10 de diciembre de 2015, en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, desarrolle una regulación específica dentro del ámbito de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes de él. Esta regulación específica será un protocolo de actuación contra las agresiones, que apueste por medidas y estrategias preventivas, siendo además, un instrumento común de actuación y un sistema de garantías y apoyos suficientes para los empleados/as de las Instituciones Penitenciarias actualmente excluidos de la aplicación del Protocolo de la Administración General del Estado, que recoja e identifique los peligros, así como una evaluación de los riesgos de los distintos puestos, de apoyo a las víctimas e incorporando un refuerzo del papel del/la Delegado/a de Prevención en todas las actuaciones, (análisis, registro, denuncia y seguimiento de las actuaciones de violencia en el trabajo).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la integración de los funcionarios de prisiones en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes o vinculados a ella.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de estudiar la posibilidad de abordar desde una perspectiva global la seguridad de los empleados públicos penitenciarios analizando para ello de forma multifactorial y en profundidad aquellos incidentes regimentales con internos que conlleven una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 17

agresión corporal de los mismos, a fin de acometer mejoras en las medidas de seguridad existentes encaminadas a evitar o disminuir las conductas agresivas mediante un protocolo específico para estos empleados públicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000557

La Comisión de Interior, en su sesión del día 18 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley para reprobación al Ministro del Interior e instar a su cese, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reprueba al Ministro del Interior en funciones por sus acciones y actitudes antidemocráticas y faltas de ética política, en contra de quienes piensan diferente del Ministro.
2. Insta al Presidente del Gobierno en funciones a cesar de inmediato al Ministro del Interior en funciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Cultura

161/000042

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que impulse las medidas legislativas para el establecimiento de incentivos fiscales para la creación y producción de la industria del videojuego en España y la captación de proyectos internacionales, así como para la constitución de una mesa permanente que diseñe un Plan de Integral de apoyo al sector del desarrollo español de videojuegos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para:

— Que se considere al sector español del desarrollo de videojuegos como estratégico al haberse convertido en motor de la economía digital en España.

— Constituir de manera inmediata una mesa de trabajo permanente del Gobierno y las administraciones autonómicas con el sector que permita realizar un diagnóstico y establecer en colaboración con el sector un Plan específico de desarrollo de la creación y producción del Videojuego en España con los objetivos de situar al sector español en una posición de competitividad, impulsar su densidad, hacer sostenibles las empresas ya creadas y poder atraer capital nacional e internacional, impulsando medidas fiscales similares a las ya adoptadas en otros países miembros de la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 18

Esta mesa contará con una presencia amplia y plural del sector, incluyendo a expertos y receptores, y en su composición respetará los criterios de la Ley de Igualdad.

El Plan abordará medidas destinadas a establecer y fortalecer el crecimiento de los estudios españoles, acciones para asegurar el acceso a la financiación, y medidas en el ámbito formativo para adaptar la oferta reglada a la demanda de profesionales para el tejido industrial.

Entre otros aspectos la mesa trabajará por la inclusión de los artistas y creadores de videojuegos en el futuro Estatuto del Artista y del Creador, que contendrá medidas que amortigüen la intermitencia, la temporalidad, la movilidad y la especificidad de los ingresos de corte irregular de los artistas y creadores, promoviendo una fiscalidad que se adapte a sus necesidades.

De igual modo la mesa promoverá la puesta en marcha de un Plan de Formación Continua para el sector del videojuego centrado en las áreas tecnológicas específicas del sector: desarrollo del software, monetización, diseño y arte, marketing, etc.

Promoverá una política eficaz de ayudas para la contratación de personal en todas las fases de formación y la inclusión de las capacidades artísticas y de diseño en las enseñanzas artísticas superiores.

También promoverá el establecimiento de convenios con otros países para el intercambio temporal de profesionales.

— Al establecimiento de políticas fiscales para impulsar la creación y producción de videojuegos españoles, y la captación de proyectos internacionales, con políticas fiscales similares a las ya adoptadas para el sector cinematográfico y el audiovisual.

— Continuar el contacto permanente con el sector, a fin de conocer la situación de la industria del videojuego, la evolución de sus fortalezas y debilidades, y reforzar su carácter estratégico dentro del conjunto de las industrias culturales.

— Seguir impulsando desde el Gobierno la colaboración con el sector del videojuego para situar al sector español en una posición de competitividad, impulsar su densidad, hacer crecer las empresas ya creadas y poder atraer capital nacional e internacional.

— Apoyar al sector del videojuego, a través de las medidas incluidas en el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, con el objetivo de situar al sector español en una posición de competitividad, mejorar la sostenibilidad de las empresas, el nivel de formación y el acceso a la financiación.

— Apoyar la creación y desarrollo de un ecosistema industrial de PYMES altamente innovadoras, facilitando e impulsando la colaboración entre las grandes empresas del videojuego y este ecosistema de PYMES con el objetivo de favorecer el crecimiento y el empleo especializado en el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que impulse las medidas legislativas para el establecimiento de incentivos fiscales para la creación y producción de la industria del videojuego en España y la captación de proyectos internacionales, así como para la constitución de una mesa permanente que diseñe un Plan Integral de apoyo al sector del desarrollo español de videojuegos.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para:

— Que se considere.../...

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 19

— Constituir de manera inmediata una mesa de trabajo permanente desde el Gobierno y las administraciones autonómicas con el sector que permita realizar un diagnóstico y establecer en colaboración con el sector, un Plan específico de desarrollo de la creación y producción del Videojuego en España con los objetivos de situar al sector español en una posición de competitividad, impulsar su densidad, hacer sostenibles las empresas ya creadas y poder atraer capital nacional e internacional impulsando medidas fiscales similares a las ya adoptadas en otros países miembros de la UE.

El Plan abordará medidas.../...

— Establecer una deducción del 35% sobre las inversiones en creación y producción de videojuegos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al gobierno a que impulse las medidas legislativas para el establecimiento de incentivos fiscales para la creación y producción de la industria del videojuego en España y la captación de proyectos internacionales, así como para la constitución de una mesa permanente que diseñe un Plan Integral de apoyo al sector del desarrollo español de videojuegos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«— Continuar el contacto permanente con el sector, a fin de conocer la situación de la industria del videojuego, la evolución de sus fortalezas y debilidades, y reforzar su carácter estratégico dentro del conjunto de las industrias culturales.

— Seguir impulsando desde el Gobierno la colaboración con el sector del Videojuego para situar al sector español en una posición de competitividad, impulsar su densidad, hacer sostenibles las empresas ya creadas y poder atraer capital nacional e internacional.

— Apoyar al sector videojuego, a través de las medidas incluidas en el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, con el objetivo de situar al sector español en una posición de competitividad, mejorar la sostenibilidad de las empresas, el nivel de formación y el acceso a la financiación.

— Apoyar la creación y desarrollo de un ecosistema industrial de PYMES altamente innovadoras, facilitando e impulsando la colaboración entre las grandes empresas del videojuego y este ecosistema de PYMES con el objetivo de favorecer el crecimiento y el empleo especializado en el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la que se insta al Gobierno a que impulse las medidas legislativas para el establecimiento de incentivos fiscales para la creación y producción de la industria del videojuego en España y la captación de proyectos internacionales, así como para la constitución de una mesa permanente que diseñe un Plan Integral de apoyo al sector del desarrollo español de videojuegos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

Añadir al final del punto 2 el siguiente texto:

«Esta mesa estará compuesta por desarrolladores grandes y pequeños, así como distribuidoras y personas expertas de la comunidad de receptores videolúdicos, atendiendo al cumplimiento del artículo 26 de Ley de Igualdad con criterios y estrategias de transversalidad.»

Enmienda

De modificación.

Sustituir el tercer punto por la siguiente redacción:

«3. Incluiremos a los profesionales del videojuego en el Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura, que contendrá medidas que amortigüen la intermitencia, la temporalidad, la movilidad y la especificidad de los ingresos de corte irregular de los profesionales de la cultura, creando una fiscalidad que se adapte a sus necesidades.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes puntos:

«— Crearemos un Plan de Formación Continuo para el sector del videojuego centrado en las áreas tecnológicas específicas del sector: Desarrollo de software, monetización, diseño y arte, marketing, etcétera.

— Impulsaremos una política eficaz de ayudas para la contratación de personal en todas las fases de formación y no solo en FP, como hasta ahora.

— Incluiremos las capacidades artísticas y de diseño en la Ley general y transversal de enseñanzas artísticas superiores.

— Estableceremos convenios con otros países para el intercambio temporal de profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000083

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la derogación de la tauromaquia como patrimonio cultural, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000116

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la tauromaquia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 14 de septiembre de 2016, en sus propios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 21

términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«La Comisión de Cultura:

1. Reitera el deber de los poderes públicos de protección, conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural.
2. Ratifica el deber de los poderes públicos de velar por la tutela del derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.
3. Reconoce el valor y la contribución social, cultural, económica de la Tauromaquia en España.
4. Asimismo, insta al Gobierno a continuar en el impulso de los trámites necesarios para la solicitud de la inclusión de la Tauromaquia en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a que se refiere el artículo 16 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada el 17 de octubre de 2003, en París por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000119

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de acción dispuesto en la 38.^a Conferencia General de la UNESCO relativo a la protección de la cultura en caso de catástrofe o conflicto armado, creando los llamados «cascos azules de la cultura», una unidad de movilización rápida de expertos nacionales que actúe bajo el amparo de la ONU, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se sume a la elaboración del plan de acción dispuesto en la 38.^a Conferencia General de la UNESCO relativo a la protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado mediante la creación de una unidad de movilización rápida de expertos nacionales, «los cascos azules de la cultura».

Este plan incluirá:

- a) Una campaña nacional vinculada a este proyecto, como solicita la propia UNESCO, con el objetivo de celebrar y fomentar la protección del patrimonio cultural mediante un plan de acción en los medios de comunicación social.

- b) El impulso del voluntariado y la organización de eventos en todo el territorio, entre otros un evento #Unite4Heritage de carácter estatal, con la participación de personalidades de relevancia social de la cultura, el deporte, la ciencia y la empresa como embajadores de #Unite4Heritage.

- c) La creación de una oficina española #Unite4Heritage al servicio del Grupo permanente de trabajo y de coordinación de embajadores y del grupo de voluntarios en todo el territorio. Se promoverá, de acuerdo con las Universidades, la posibilidad de obtener Créditos ECTS de libre configuración para los alumnos universitarios que se vinculen como voluntarios.

2. Que participe en la difusión, sensibilización e identificación de los bienes culturales con el emblema Blue Shield de protección en caso de conflicto armado. Para ello el Gobierno de España nombrará, de acuerdo con el Congreso de los Diputados, un Alto Comisionado especial del Gobierno de España para liderar este grupo y al conjunto de «embajadores voluntarios».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 22

3. Crear un grupo de trabajo permanente que permita definir la contribución española económica de recursos humanos destinados a la «fuerza especial dedicada al patrimonio» (#Unite4Heritage de la UNESCO) que estará compuesto por representantes de la Conferencia Sectorial de Cultura, expertos y Organismos Públicos de Investigación y universidades.

4. Comprometer con carácter plurianual en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad que aporte al programa de la UNESCO. Al tiempo, impulsará en el marco de una nueva ley de mecenazgo un tipo específico de desgravación a empresas y particulares a través de su IRPF, de contribución al Heritage Emergency Fund, de apoyo al proyecto de la UNESCO.

5. Que apoye la educación para la ciudadanía mundial, incluida la educación y formación en materia de derechos humanos, a fin de contribuir a prevenir el extremismo violento y movilizar recursos adicionales.

6. Apoyar los esfuerzos de la Directora General de la UNESCO, destinados a incorporar la protección del patrimonio cultural y la diversidad cultural, según proceda, en la acción humanitaria, las estrategias globales de seguridad aprobadas por las Naciones Unidas y los procesos de consolidación de la paz, por medio de todos los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y en colaboración con los departamentos competentes de estas.

7. Explorar los medios prácticos para aplicar eficazmente este mecanismo de intervención rápida, así como determinar la configuración y composición de esta fuerza operativa, dada la circunstancia de que el Estado Español, posee unidades especializadas en Patrimonio tanto en la UCO de la Guardia Civil, como en el Cuerpo Nacional de Policía.

8. Con carácter previo a la aplicación y puesta en funcionamiento de la unidad de expertos, sus efectivos y actuaciones, y considerando que son varios los Ministerios implicados —Cultura, Interior, y Asuntos Exteriores y Cooperación— deberá cuantificarse por parte de los Ministerios afectados el coste económico de las acciones y propuestas a promover por nuestro Estado y de los medios humanos y materiales a movilizar como aportación española al plan de acción a elaborar por la Dirección General de la UNESCO, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias de los departamentos ministeriales implicados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de acción dispuesto en la 38.ª Conferencia General de la UNESCO relativo a la protección de la cultura en caso de catástrofe o conflicto armado, creando los llamados «cascos azules de la cultura», una unidad de movilización rápida de expertos nacionales que actúe bajo el amparo de la ONU del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Apoyar los esfuerzos de la Directora General de la UNESCO, destinados a incorporar la protección del patrimonio cultural y la diversidad cultural, según proceda, en la acción humanitaria, las estrategias globales de seguridad aprobadas por las Naciones Unidas y los procesos de consolidación de la paz, por medio de todos los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y en colaboración con los departamentos competentes de estas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 23

Enmienda

De adición.

«Insta también al Gobierno a explorar los medios prácticos para aplicar eficazmente este mecanismo de intervención rápida, así como determinar la configuración y composición de esta fuerza operativa, dada la circunstancia de que el Estado Español, posee unidades especializadas en Patrimonio tanto en la UCO de la Guardia Civil, como en el Cuerpo Nacional de Policía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de acción dispuesto en la 38.ª Conferencia General de la UNESCO relativo a la protección de la cultura en caso de catástrofe o conflicto armado, creando los llamados «cascos azules de la cultura», una unidad de movilización rápida de expertos nacionales que actúe bajo el amparo de la ONU, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

«Este plan incluirá:

a) Una campaña nacional vinculada a este proyecto, como solicita la propia Unesco, con el objetivo de celebrar y fomentar la protección del patrimonio cultural mediante un plan de acción en los medios de comunicación social.

b) El impulso del voluntariado y la organización de eventos en todo el territorio, entre otros un evento #Unite4Heritage de carácter estatal, con la participación de personalidades de relevancia social de la cultura, el deporte, la ciencia y la empresa como embajadores de #Unite4Heritage.

c) La creación de una oficina española #Unite4Heritage al servicio del Grupo permanente de trabajo y de coordinación de embajadores y del grupo de voluntarios en todo el territorio. Se promoverá de acuerdo con las Universidades, la posibilidad de obtener Créditos ECTS de libre configuración para los alumnos universitarios que se vinculen como voluntarios.

2. Que participe en la difusión, sensibilización, e identificación de los bienes culturales con el emblema Blue Shield de protección en caso de conflicto armado. Para ello el Gobierno de España nombrará de acuerdo con el Congreso un Alto Comisionado especial del Gobierno de España para liderar este grupo y al conjunto de “embajadores voluntarios”.

3. Crear un grupo de trabajo permanente que permita definir la contribución española económica, de recursos humanos destinados a la “fuerza especial dedicada al patrimonio” (#Unite4Heritage de la UNESCO) que estará compuesto por representantes de la Conferencia Sectorial de Cultura, expertos y Organismos Públicos de Investigación y universidades.

4. Comprometer con carácter plurianual en los presupuestos generales del estado una cantidad que aportará al programa de la UNESCO. Al tiempo, impulsará en el marco de una nueva ley de mecenazgo un tipo específico de desgravación a empresas y particulares a través de su IRPF, de contribución al Heritage Emergency Fund, de apoyo al proyecto de la UNESCO.

5. Que apoye la educación para la ciudadanía mundial, incluida la educación y formación en materia de derechos humanos, a fin de contribuir a prevenir el extremismo violento y movilizar recursos adicionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 24

161/000289

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la rehabilitación integral y reapertura del Museo Arqueológico de Granada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cumpla con los compromisos del 2011 adquiridos entre las Administraciones Autonómicas de Andalucía y Estatal que permitan la reapertura del Museo Arqueológico de Granada.
2. Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte redacte y ejecute un proyecto integral que contemple la total rehabilitación de los inmuebles y el contenido museográfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la rehabilitación integral y reapertura del Museo Arqueológico de Granada.

Enmienda

A los puntos 1.º y 2.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1.º Finalizar los trabajos iniciados para el año 2017 y permitir la reapertura del Museo Arqueológico de Granada.

2.º Programar en colaboración con la Junta de Andalucía la redacción y ejecución de un proyecto integral que contemple la total rehabilitación de los inmuebles y el contenido museográfico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000462

En la sesión de la Comisión de Cultura del día 25 de octubre de 2016, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley relativa a impulsar la aprobación de un estatuto del artista que mejore la condición profesional en el sector de la cultura y de las artes, y facilite la actividad creadora, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 25

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a impulsar la aprobación de un estatuto del artista que mejore la condición profesional en el sector de la cultura y de las artes, y facilite la actividad creadora.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Estatuto del Artista y el Creador para promover el desarrollo de nuestras industrias culturales y creativas y para reforzar la protección social de nuestros artistas, autores y creadores.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la mayor celeridad posible, la aprobación de un Estatuto del Artista que, en el marco de las competencias de la Administración General del Estado, incluya un conjunto de modificaciones normativas y acciones destinadas a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales del sector de la cultura y las artes, reconozca su especificidad, se ajuste a las peculiaridades de las diversas actividades artísticas, salvaguarde sus derechos como trabajadores y, a su vez, potencie su papel como creadores.

Las citadas modificaciones normativas y acciones deberán suponer una reducción y simplificación de sus obligaciones formales tributarias, y un marco laboral y contractual más adaptado y adecuado. Y entre ellas, en todo caso, se incluirán las siguientes:

— La aplicación de tipos de retención reducidos aplicables a las facturas emitidas por los profesionales del sector de la cultura y el arte, y contemplando también la sustitución de la obligación de presentar cuatro declaraciones trimestrales relativas al pago fraccionado de renta y de IVA, por la presentación de una única declaración anual, especialmente para quienes mantienen una actividad más discontinua.

— Facilitar la tributación en el IRPF por los ingresos y los gastos que se obtienen, siguiendo el criterio de caja en lugar del criterio de meritación, cuando los ingresos se deriven de actuaciones o intervenciones desarrolladas a lo largo de más de un periodo impositivo, pudiendo declararlo en el mismo número de ejercicios impositivos en que el ingreso se ha producido.

— Posibilitar la deducción de todos los gastos en bienes indispensables para el ejercicio de la actividad artística y de profesiones conexas y de todos los gastos de producción de una obra artística, en el momento en que se efectúan.

— Avanzar en una mejor y más completa clasificación en los epígrafes del IAE, de las diferentes profesiones relacionadas con la cultura en su conjunto.

— Reducir el tipo fijo de retención del IRPF en las relaciones laborales especiales de artistas del 15% al 7%.

— Promover y prever la articulación de un sistema de representatividad como trabajadores, mediante la constitución de delegados sindicales o unitarios, que favorezca la negociación colectiva.

— Abordar una reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) que establezca un sistema de cotización progresivo y flexible que posibilite la cotización en función de los ingresos reales, que considere asimismo los momentos de "no ingresos" permitiendo el mantenimiento de la situación de alta, que admita y ampare el trabajo autónomo a tiempo parcial y, que a su vez, articule una protección

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 26

específica para el sector que tenga en cuenta las intermitencias en las afiliaciones, la corta vida laboral y los riesgos y enfermedades profesionales asociados a algunas profesiones artísticas (circo, danza,...), y la irregularidad y/o escasez de los ingresos.

— Actualizar las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos, a fin de facilitar la generación de carreras de cotización con la menor intermitencia posible y de adecuar dichas normas a las nuevas modalidades de prestación de servicios, tal y como establece la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, y de incluir el personal técnico y auxiliar que colabora en la producción de estos espectáculos.

— La utilización del sistema RED para las relaciones laborales especiales del sector artístico.

— Promover códigos de buenas prácticas contractuales e impulsar mecanismos que obliguen a los operadores culturales tanto públicos como privados a cumplir con ellos, como, por ejemplo, condicionar la concesión de subvenciones a su cumplimiento.

— Adaptar a la Ley de Propiedad Intelectual al entorno digital de modo que asegure la protección de los derechos de los creadores y que promueva el establecimiento de plataformas que permitan desarrollar mecanismos de acceso y de compensación a artistas e intérpretes. Y a llevar a cabo la adaptación de acuerdo con todos los sectores implicados y en el marco de una Carta Europea de los derechos de autor.

— Modificar la actual legislación sobre compatibilidad entre el percibo de la pensión de jubilación y la obtención de ingresos, sin que se diferencie por el origen de los mismos, con el objeto de hacer compatible el cobro de derechos de autor o por otras actividades artísticas y la percepción de la pensión de jubilación, contemplando no solo los casos que reciben la pensión contributiva sino también, y muy en especial, la de aquellos creadores más vulnerables y que reciben una pensión no contributiva.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a impulsar la aprobación del estatuto del artista que mejore la condición profesional en el sector de la cultura y de las artes y facilite la actividad creadora.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar, en colaboración con el sector y las diferentes administraciones implicadas, la aprobación de un Estatuto del Creador que reconozca la especificidad de todos los profesionales del ámbito de la cultura, salvaguarde sus derechos como trabajadores y, a su vez, potencie su papel como creadores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 27

161/000472

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, de forma urgente, una reducción del IVA a los productos y actividades culturales y a los servicios deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rebajar el tipo de IVA a las actividades culturales. Con carácter inmediato, se aplicará el tipo reducido del IVA a dichas actividades. Igualmente el Gobierno de España impulsará que se reconozca la necesidad de un IVA cultural en el seno de toda la Unión Europea que permita su armonización con el reconocimiento de una fiscalidad especial con tipos menores del 10%. Hasta que esta modificación se produzca, el Gobierno solicitará una autorización de la Unión Europea a España para aplicar el tipo superreducido del 4% a la cultura. Asimismo, el Gobierno promoverá el mantenimiento del IVA del libro en el 4%, y se impulsará en el seno de la Unión Europea la equiparación del libro electrónico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar, de forma urgente, una reducción del IVA a los productos y actividades culturales y a los servicios deportivos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar los tipos impositivos del IVA cultural en el plazo más breve posible.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, de forma urgente, la reducción del tipo impositivo del IVA aplicable a los productos y servicios culturales, tal y como ocurre en la casi totalidad de los Estados miembros de la Unión Europea, situándolo en el porcentaje del 4% y a reducir asimismo, el aplicable a los servicios prestados a personas físicas que practican deporte en gimnasios e instalaciones deportivas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, de forma urgente, una reducción del IVA a los productos y actividades culturales y a los servicios deportivos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rebajar el tipo del IVA a las actividades culturales. Con carácter inmediato, se aplicará el tipo reducido del IVA a dichas actividades. Igualmente, el Gobierno de España impulsará que se reconozca la necesidad de un IVA cultural en el seno de la toda la UE que permita su armonización, con el reconocimiento de una fiscalidad especial con tipos menores del 10%. Hasta que esta modificación se produzca, el Gobierno solicitará una autorización de la Unión Europea a España para aplicar el tipo superreducido del 4% a la cultura. Asimismo, el Gobierno promoverá el mantenimiento del IVA del libro en el 4%, y se impulsará en el seno de la UE la equiparación del libro electrónico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000491

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Antonio Buero Vallejo, Camilo José Cela y Blas de Otero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados considera necesario apoyar los actos conmemorativos de diversa naturaleza que se organicen con motivo del centenario de los nacimientos de los escritores Antonio Buero Vallejo, Camilo José Cela y Blas de Otero, con el fin de divulgar el conocimiento de su obra literada, y, entre otras, las siguientes actuaciones:

- 1) Organizar o apoyar la organización de exposiciones, festivales, seminarios y encuentros en torno a la figura de cada uno de estos tres escritores.
- 2) Fomentar la lectura de su obra literaria.
- 3) Promover la representación de obras teatrales de Antonio Buero Vallejo.
- 4) Impulsar el turismo cultural vinculado a la figura de los tres escritores.

Los actos a realizar deben contar con la colaboración de las instituciones públicas y privadas que contribuyen a difundir y conservar el legado de estos tres grandes literatos, para garantizar un mejor cumplimiento de sus objetivos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 29

161/000553

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a potenciar la producción nacional y la coproducción internacional de la industria del videojuego en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir a los videojuegos en las bonificaciones existentes para producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

2. Mejorar la oferta formativa en el ámbito público de cara a potenciar la formación en el desarrollo y producción de videojuegos como, por ejemplo, un Plan de Formación Continuo para el sector del videojuego centrado en las áreas tecnológicas específicas del sector: desarrollo del software, monetización, diseño y arte, marketing, etcétera.

3. Mejorar los sistemas de acceso a la financiación de este sector, incluyendo las nuevas formas de financiación —como el crowdfunding, family offices y business angels— como vía de captación de capital privado, elaborándose también programas públicos de apoyo a la producción y distribución.

4. Dar continuidad a los programas de apoyo que impulsa el SETSI dirigidos a la producción de contenidos digitales entre los que se encuentran los videojuegos.

5. Rediseñar el apoyo institucional de la marca Games from Spain del ICEX en terceros países de éxito del sector.

6. Fomentar las coproducciones de videojuegos mediante la inclusión del sector en acuerdos, convenios o tratados de cooperación cultural de España con terceros países.

7. Seguir impulsando desde el Gobierno la colaboración con el sector del videojuego para situar al sector español en una posición de competitividad, impulsar su densidad, hacer sostenibles las empresas ya creadas y poder atraer capital nacional e internacional.

8. Llevar a cabo medidas precisas para sensibilizar desde edades tempranas en materia de propiedad intelectual en colaboración con las Comunidades Autónomas.

9. Apoyar los clusters tecnológicos especializados en videojuegos, animación y aplicaciones, donde se concentran empresas desarrolladoras, centros tecnológicos y universidades.

10. Constituir una mesa de trabajo permanente que cuente con personas del sector del videojuego (desarrolladores, grandes y pequeños, distribuidoras y personas de la comunidad videolúdica) atendiendo al cumplimiento del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a potenciar la producción nacional y la coproducción internacional de la industria del videojuego en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 30

Enmienda

A los puntos 4.º y 7.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«4.º Dar continuidad a los programas de apoyo que impulsa SETSI dirigidos a la producción de contenidos digitales entre los que se encuentran los videojuegos.

7.º Seguir impulsando desde el Gobierno la colaboración con el sector del Videojuego para situar al sector español en una posición de competitividad, impulsar su densidad, hacer sostenibles las empresas ya creadas y poder atraer capital nacional e internacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos Relativa a potenciar la producción nacional y la coproducción internacional de la industria del videojuego en España.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«— Crearemos un Plan de Formación Continuo para el sector del videojuego centrado en las áreas tecnológicas específicas del sector: Desarrollo de software, monetización, diseño y arte, marketing, etcétera.»

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el punto 3 por la siguiente redacción:

«— Creación de programas públicos de apoyo a la producción y distribución.»

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el punto 5 por la siguiente redacción:

«Creación de programas específicos para incentivar la inversión extranjera en la producción y distribución de los productos generados por estas industrias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el punto 8 por la siguiente redacción:

«— Incluir en el currículo académico el conocimiento e Historia del videojuego —con su anclaje a la Historia del videojuego en España— la experiencia videolúdica dentro del aula igual que las lecturas obligatorias y el fomento de la creación y desarrollo de videojuegos.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes puntos:

«— Implementar un sistema de incentivos fiscales destinados a favorecer la creación de nuevos proyectos empresariales y la consolidación de las Pymes.

— Desarrollar un criterio que aporte seguridad jurídica en la valorización de los activos intangibles (software, propiedad intelectual, know-how).

— Aprobación de incentivos fiscales por gastos en internacionalización, que impliquen la desgravación de parte de los beneficios obtenidos.

— Apoyar los clusters tecnológicos especializados en videojuegos, animación y aplicaciones, donde se concentran empresas desarrolladoras, centros tecnológicos y Universidades.

— Financiar ayudas específicas para el desarrollo de serious games en sectores como la salud, el turismo, las smart cities, proyectos de mejora de la inclusión social de grupos en riesgo de exclusión o con problemas de integración, entre otros posibles sectores, donde la gamificación pueda permitir la colaboración entre desarrolladores y sectores industriales estratégicos.

— Constituir una Mesa de trabajo permanente que cuente con personas del sector del videojuego (desarrolladores grandes y pequeños, distribuidoras y personas expertas de la comunidad videolúdica) atendiendo al cumplimiento del artículo 26 de Ley de Igualdad con criterios y estrategias de transversalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000619

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que el Estado español cumpla con la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales a través de una serie de medidas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados considera necesario que se atienda a las Recomendaciones del Comité de Ministros el Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, por lo que insta a los diferentes poderes públicos a que, en el ámbito de sus competencias, adopten las siguientes medidas:

1. Adoptar las modificaciones normativas necesarias para garantizar el ejercicio real y efectivo del derecho de todos los ciudadanos a utilizar la lengua oficial propia de su Comunidad Autónoma en todas las actuaciones judiciales cumpliendo lo establecido en la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias y en las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

2. La modificación de la legislación necesaria para fomentar y promocionar entre jueces, fiscales y demás personal judicial, el conocimiento y respeto de los derechos lingüísticos de las personas de aquellos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 32

territorios con distintas lenguas oficiales y para que los magistrados, jueces, fiscales y letrados de la administración de justicia y demás intervinientes públicos, tengan el conocimiento suficiente oral y escrito de todas las lenguas oficiales de la demarcación judicial en la cual ejerzan su profesión.

3. Avanzar en las medidas legales y prácticas con el fin de asegurar la presencia adecuada de las lenguas oficiales distintas del castellano y de las lenguas protegidas en la estructura de la Administración del Estado al mismo nivel que las Comunidades Autónomas.

4. Adoptar medidas para incentivar la presencia de las lenguas oficiales distintas del castellano y las lenguas protegidas en los servicios públicos, especialmente en el ámbito sanitario.

5. Asegurar que la oferta de educación trilingüe no afecte negativamente la protección y promoción de las lenguas denominadas por la Carta Europea como regionales o minoritarias. Incentivar su uso en el ámbito educativo en los territorios autónomos y también en las zonas limítrofes que usan dicha lengua.

6. Considerar la extensión del reconocimiento de esas lenguas denominadas por la Carta Europea como regionales o minoritarias oficiales distintas del castellano en seis Comunidades Autónomas, a otros territorios autónomos, siempre y cuando haya un número suficiente de hablantes de las lenguas en cuestión.

7. Asegurar la protección de las lenguas no oficiales revisando los estatutos, además de invirtiendo la regresión en la que se encuentran, dedicando un mayor esfuerzo y recursos a su promoción a través de los medios de comunicación públicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de que el Estado español cumpla con la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales a través de una serie de medidas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«— Substituir el término “co-oficiales” por el término “oficiales distintas del castellano” en todo el texto.

— 1. Modificar el marco legal con el fin de dejar claro que las autoridades judiciales en el ámbito, penal, civil y administrativo de las Comunidades Autónomas pueden llevar a cabo los procedimientos en las lenguas oficiales distintas del castellano por iniciativa propia o a petición de una de las partes.

— 5. Asegurar que la oferta de educación trilingüe no afecte negativamente la protección y promoción de las lenguas denominadas por la Carta Europea como regionales o minoritarias. Incentivar su uso en el ámbito educativo en los territorios autónomos y también en las zonas limítrofes que usa dicha lengua.

— 6. Considerar la extensión del reconocimiento de esas lenguas denominadas por la Carta Europea como regionales o minoritarias oficiales distintas del castellano en seis CC.AA, a otros territorios autónomos, siempre y cuando haya un número suficiente de hablantes de las lenguas en cuestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 33

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que el Estado español cumpla con la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales a través de una serie de medidas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

Al párrafo inicial y los dos primeros apartados:

«El Congreso de los Diputados considera necesario que se atienda a las Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, por lo que recomienda a los diferentes poderes públicos que, en el ámbito de sus competencias, adopten las siguientes medidas:

1. Adoptar las modificaciones normativas necesarias para garantizar el ejercicio real y efectivo del derecho de todos los ciudadanos a utilizar la lengua oficial propia de su Comunidad Autónoma en todas las actuaciones judiciales cumpliendo lo establecido en la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias y en las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

2. La modificación de la legislación necesaria para fomentar y promocionar entre jueces, fiscales y demás personal judicial, el conocimiento y respeto de los derechos lingüísticos de las personas de aquellos territorios con distintas lenguas oficiales y para que los magistrados, jueces, fiscales y letrados de la administración de justicia y demás intervinientes públicos, tengan el conocimiento suficiente oral y escrito de todas las lenguas oficiales de la demarcación judicial en la cual ejerzan su profesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000624

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 150 Aniversario de la creación del Archivo Histórico Nacional (AHN), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de:

— Continuar con la difusión de la labor del Archivo Histórico Nacional en su 150 aniversario de creación, como una de las instituciones culturales más relevantes, depositaria de la mejor colección diplomática medieval europea y centro de investigación histórica de primer orden nacional e internacional.

— Seguir impulsando una mayor divulgación de sus fondos documentales, facilitando el acceso de investigadores y ciudadanos, potenciando su repercusión cultural y la trascendencia de la labor que lleva a cabo.

— A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas, a fin de garantizar la llegada a la institución de los documentos de los expresidentes del Gobierno español, exceptuando todos aquellos que puedan tener la condición de clasificados.

— A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reinstaurar los niveles de financiación del Archivo Histórico Nacional previos al año 2011 en el tiempo más breve posible, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 34

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la conmemoración del 150 Aniversario de la creación del Archivo Histórico Nacional (AHN).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«3. A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de garantizar la llegada a la institución de los documentos de los expresidentes del Gobierno Español, exceptuando todos aquellos que puedan tener la condición de clasificados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone un nuevo apartado 4 a la Proposición no de Ley con la siguiente redacción.

Texto que se propone:

«4. A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reinstaurar los niveles de financiación del Archivo Histórico Nacional previos al año 2011 en el tiempo más breve posible a fin de asegurar su correcto funcionamiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000626

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a fomentar la cultura del respeto a los derechos de propiedad intelectual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de, en colaboración con las comunidades autónomas, entidades locales, universidades y entidades de gestión de los derechos de propiedad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 35

intelectual, llevar a cabo actuaciones para fomentar el respeto a la propiedad intelectual y para valorar la propiedad intelectual de los creadores de contenidos.

Para ello propone:

— Incluir en el desarrollo de los contenidos de la reforma educativa el respeto a la propiedad intelectual en áreas de las diferentes etapas educativas obligatorias para su interiorización desde edades tempranas.

— Continuar impulsando en el seno de la Unión Europea los trabajos por una política común de concienciación y sensibilización de la opinión pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, insta al Gobierno a:

1. Impulsar una reforma normativa que actualice y adapte las disposiciones que rigen la propiedad intelectual y los derechos de autor a la era digital, que dé cumplimiento a la disposición final cuarta de la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y que transponga la Directiva 2014/26/UE, de 26 de febrero, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.

2. Reforzar la protección de la propiedad intelectual para impulsar la economía del conocimiento, generar empleo y consolidar el sector.

3. Establecer un sistema de protección de los derechos de autor en el ámbito digital, que facilite la cooperación judicial y policial para la persecución de las vulneraciones de la propiedad intelectual en internet y la lucha activa contra la ciberdelincuencia.

4. Facilitar la conversión de los modelos de negocio, promover la internacionalización de las industrias creativas e impulsar la promoción de la oferta legal de contenidos.

5. Fomentar la digitalización del patrimonio cultural.

6. Facilitar la adopción de medidas y campañas de concienciación destinadas a la ciudadanía, sobre la importancia del respeto a la propiedad intelectual y los problemas de la piratería.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fomentar la cultura del respeto a los derechos de propiedad intelectual.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Asimismo, insta al Gobierno a:

— Impulsar una reforma normativa que actualice y adapte las disposiciones que rigen la propiedad intelectual y los derechos de autor a la era digital, que dé cumplimiento a la disposición final cuarta de la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y que transponga la Directiva 2014/26/UE, de 26 de febrero, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.

— Reforzar la protección de la propiedad intelectual para impulsar la economía del conocimiento, generar empleo y consolidar el sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 36

— Establecer un sistema de protección de los derechos de autor en el ámbito digital, que facilite la cooperación judicial y policial para la persecución de las vulneraciones de la propiedad intelectual en internet y la lucha activa contra la ciberdelincuencia.

— Facilitar la conversión de los modelos de negocio, promover la internacionalización de las industrias creativas e impulsar la promoción de la oferta legal de contenidos.

— Fomentar la digitalización del patrimonio cultural.

— Facilitar la adopción de medidas y campañas de concienciación destinadas a la ciudadanía, sobre la importancia del respeto a la propiedad intelectual y los problemas de la piratería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la cultura del respeto a los derechos de propiedad intelectual, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incluir en el desarrollo de los contenidos de la reforma educativa el respeto a la propiedad intelectual a través de la asignatura Educación para la Ciudadanía, en las diferentes etapas educativas obligatorias para su interiorización desde edades tempranas.

Promover el respeto a la propiedad intelectual en los centros escolares, acercando la producción artística a través de sus autores y creadores, fomentando la práctica de la lectura, la promoción de las diferentes disciplinas artísticas, incluidos los lenguajes audiovisuales y el cine.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/000193 y 161/000435

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina (núm. expte. 161/000193), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016,

— Relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la mutilación genital femenina (núm. expte. 161/000435), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016,

con el siguiente texto, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigido al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar las actuaciones de sensibilización contra la mutilación genital femenina, con el fin de permitir el conocimiento de esta práctica violenta y sus consecuencias para la vida e integridad de las niñas y mujeres, y avanzar en su detección y su prevención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 37

2. Siguiendo los objetivos de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de la Mujer, desarrollar un plan de actuación integral ante la mutilación genital que garantice una mayor protección para las niñas y mujeres en coordinación con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Diputaciones y en las que deben estar implicadas, entre otras, la Administración Sanitaria, la Administración Educativa, la Administración de Justicia, especialmente el Ministerio Fiscal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los Servicios Sociales y los organismos de igualdad. Dicho plan contemplará de forma especial la situación de las niñas y mujeres que, debido a sus circunstancias personales y sociales, puedan tener un mayor riesgo de sufrir esta violencia o mayores dificultades para el acceso a los servicios de prevención y atención. Todas estas medidas llevarán consigo una serie de plazos para su implementación y evaluación, con el fin de no dilatar su aplicación sin fecha concreta.

3. La elaboración del plan de actuación contra la mutilación genital femenina implicaría la participación de representantes de la población afectada y en riesgo, así como sus asociaciones, mediadoras y mediadores culturales y organizaciones no gubernamentales implicadas en la realidad de la mutilación genital femenina (MGF).

4. Respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito, y a través de los órganos sectoriales correspondientes, desarrollar una función de coordinación de sus actuaciones, de modo que se garantice y se inste a la aplicación de las actuaciones que sean de su competencia y a monitorizar su cumplimiento.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina, del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000193).

Enmienda

De adición.

4. Elaborar una guía de actuación para la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina de carácter multidisciplinar y multisectorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina (núm. expte. 161/000193).

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 38

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Intensificar las actuaciones de sensibilización contra la mutilación genital femenina, con el fin de permitir el conocimiento de esta práctica violenta y sus consecuencias para la vida e integridad de las niñas y mujeres, y avanzar en su detección y su prevención.

2. En el marco de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2013-2016, y teniendo en cuenta los instrumentos ya disponibles, desarrollar un plan de actuación integral ante la mutilación genital que garantice una mayor protección para las niñas y mujeres, en coordinación con las Comunidades Autónomas y la FEMP, y en la que deben estar implicadas, entre otras, la Administración sanitaria, la Administración educativa, la Administración de Justicia, especialmente el Ministerio Fiscal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los servicios sociales y los organismos de igualdad. Dicho plan contemplará de forma especial la situación de las niñas y mujeres que, debido a sus circunstancias personales y sociales, puedan tener un mayor riesgo de sufrir esta violencia o mayores dificultades para el acceso a los servicios de prevención y atención.

3. Intensificar el apoyo a la sociedad civil y, en particular, a las asociaciones de mujeres que trabajan en el seno de sus Comunidades Autónomas, para poner fin a esta práctica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Protocolo de actuación integral en materia de mutilación genital femenina (núm. expte 161/000193).

Enmienda

De modificación.

Se propone suprimir los apartados 1 y 3 y sustituirlos por los siguientes:

«— La elaboración del plan de actuaciones contra la mutilación genital femenina (MGF) contará con la participación de representantes de la población afectada y en riesgo, así como sus asociaciones, mediadoras y medfadores culturales y organizaciones no gubernamentales implicadas en la realidad de la mutilación genital femenina (MGF).

— Exhortar a las Comunidades Autónomas a la aplicación de las actuaciones que sean de su competencia y monitorizar su cumplimiento, con el fin de que el adecuado ejercicio de sus competencias no se convierta en una dejación de ja función de coordinación por parte del Gobierno central.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rita Gertrudis Bosaho Gori**, Diputada.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 39

siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para luchar contra la mutilación genital femenina (núm. expte 161/000435).

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1 de la moción que queda con el siguiente redactado:

«1. Elaborar un plan de actuaciones concretas contra la mutilación genital femenina (MGF), dirigido tanto a la población en riesgo, a su entorno y a todo el personal profesional implicado en la prevención y atención de las niñas y mujeres en riesgo. Todas estas medidas deberán respetar plenamente las competencias de las Comunidades Autónomas y los principios de subsidiariedad y autonomía local, así como llevar consigo una serie de plazos para su implementación y evaluación, con el fin de no dilatar su aplicación sin fecha concreta.»

Justificación.

Garantizar el pleno respeto de las competencias de las Comunidades Autónomas sobre la materia, así como la autonomía local.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1 de la moción que queda con el siguiente redactado:

«2. Implementar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y siempre respetando el actual marco de distribución de competencias y la posibilidad de que estas desarrollen políticas propias sobre la materia, actuaciones coordinadas y multidisciplinares —entre ellas la sensibilización y formación del personal profesional implicado— encaminadas a prevenir, tratar y erradicar la mutilación genital femenina. Estas medidas requieren la actuación coordinada de diferentes Organismos Públicos: escuelas, ayuntamientos, espacios culturales, sanitarios, servicios sociales, justicia, organizaciones sociales y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Justificación.

Garantizar el pleno respeto de las competencias de las Comunidades Autónomas sobre la materia.

Enmienda

De supresión.

Se suprime el punto 4 de la moción.

Justificación.

Denota una visión absolutamente centralista del Estado y sitúa al Gobierno Central en una posición paternalista respecto de las Comunidades Autónomas. Obvia que las competencias de las Comunidades Autónomas no las convierten en delegaciones del Gobierno Central, debiendo desarrollar las políticas impuestas por el Estado Central, sino que deben poder desarrollar políticas propias diferenciadas. No entra dentro del marco de las competencias del Estado la monitorización del cumplimiento de políticas que no han sido desarrolladas por las propias Comunidades Autónomas en el marco de su autonomía y sus competencias. La autonomía de la que gozan las Comunidades Autónomas es también política y no meramente administrativa y de gestión como se desprende del punto de la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 40

A la Mesa de la Comisión Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la mutilación genital femenina (núm. expte 161/000435).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. En el marco de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2013-2016, y teniendo en cuenta los instrumentos ya disponibles, elaborar un plan de actuaciones concretas contra la mutilación genital femenina (MGF), dirigido tanto a la población en riesgo, a su entorno y a todo el personal profesional implicado en la prevención y atención de las niñas y mujeres en riesgo. Todas estas medidas deberán llevar consigo una serie de plazos para su implementación y evaluación, con el fin de no dilatar su aplicación sin fecha concreta.

2. A partir de las actuaciones ya puestas en marcha por las distintas administraciones (central, autonómica y local), implementar actuaciones coordinadas y multidisciplinares —entre ellas la sensibilización y formación del personal profesional implicado— encaminadas a prevenir, tratar y erradicar la mutilación genital femenina. Estas medidas requieren la actuación coordinada de diferentes Organismos Públicos: escuelas, ayuntamientos, espacios culturales, sanitarios, servicios sociales, justicia, organizaciones sociales y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3. La elaboración del plan de actuaciones contra la mutilación genital femenina (MGF) contará con la participación de representantes de la población afectada y en riesgo, así como sus asociaciones, mediadoras y mediadores culturales y organizaciones no gubernamentales implicadas en la realidad de la mutilación genital femenina (MGF).

4. Respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito, y a través de los órganos sectoriales correspondientes, desarrollar una función de coordinación de sus actuaciones, de modo que se garantice y se inste a la aplicación de las actuaciones que sean de su competencia y a monitorizar su cumplimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000274

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, así como en pañales para infancia y adultos, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 22 de septiembre de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Defender ante la Comisión Europea la capacidad de los Estados para establecer tipos reducidos o superreducidos de IVA para los productos de primera necesidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 41

2. Reconocer, en cuanto la Unión Europea lo permita, la rebaja al 4% del Impuesto de Valor Añadido en los productos de higiene íntima femenina más necesarios (compresas y tampones) y pañales absorbentes para infancia y adultos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, así como en pañales para infancia y adultos.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto a la parte resolutive:

«3. Derogar la reforma del IVA establecida por el Real Decreto-ley 20/2012 que elevó el tipo reducido del 8% al 10%.»

Justificación.

La reforma del IVA establecida por el Real Decreto Ley 20/2012 durante el Gobierno del Partido Popular subió el tipo impositivo reducido de un 8% a un 10%. Esto ha afectado en mayor medida a las mujeres, dado que los productos de los que hablamos actualmente se encuentran en esta categoría y, porque teniendo de media las mujeres menores ingresos que los hombres (con una brecha salarial del 26% aproximadamente) y al ser el IVA un impuesto indirecto, hace que toda la ciudadanía lo pague por igual independientemente de sus ingresos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Nayua Miriam Alba Goveli**, Diputada.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000424

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado para garantizar la igualdad en todas las actuaciones. Para que sea posible, el proceso de elaboración de los presupuestos contará con la participación de las entidades feministas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 42

2. Incorporar en el Informe Oficial de Impacto de Género que acompaña los Presupuestos Generales del Estado, la cuantía de ingreso sobre el valor del trabajo no remunerado, con miras a reconocer la contribución económica de la mujer que hace evidente la desigualdad en la distribución del trabajo remunerado y el no remunerado entre mujeres y hombres.

3. Impulsar que en los procedimientos de contratación pública, tanto en el diseño del objeto de los contratos como en los criterios de adjudicación de los mismos, se valore preferentemente, a través de los pliegos de condiciones, a las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración Pública que cuenten con planes de igualdad, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, siendo decisivos en la valoración total de dichas empresas.

4. Revertir los recortes presupuestarios en Igualdad realizados en los últimos años y recuperar las cifras del año 2009.

5. Crear un departamento de transversalidad de género dependiente de Presidencia del Gobierno que vele por la perspectiva de género en todas las áreas de Gobierno para asegurar que la perspectiva de género sea presente en todas las nuevas leyes, normas y políticas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, para incluir la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, que se debatirá en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De adición.

Se añade al final del punto 1 la siguiente frase:

«1. (...). Para que sea posible el proceso de elaboración de los presupuestos contará con la participación de las entidades feministas.»

Motivación.

La elaboración de los presupuestos con perspectiva de género es una demanda del movimiento feminista, a quien debemos su implantación en numerosos municipios y estados de todo el mundo, y en lugares tan cercanos como Barcelona o Bilbao. Proponemos pues que los colectivos feministas participen de la implementación de los presupuestos con perspectiva de género, no solo en aras de hacer justicia a su lucha sino también en aras de la calidad y la efectividad.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«4. (Nuevo). Revertir los recortes presupuestarios en Igualdad realizados en los últimos años y recuperar las cifras del año 2009.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 43

Motivación.

Desde 2009, las partidas presupuestarias en materia de igualdad han sido recortadas sistemáticamente, un 47,6% si comparamos con los últimos presupuestos, los de 2016. Primero durante el gobierno socialista de Zapatero y después durante el gobierno del PP de Mariano Rajoy. El Gobierno no ha tenido en cuenta las necesidades y las realidades de las mujeres, y el resultado ha sido que año tras año tenemos unos presupuestos sesgados en materia de género. Es importante recuperar las inversiones en este campo como mínimo a los niveles anteriores a los recortes para tener los suficientes recursos en la lucha contra la desigualdad de género.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«5. (Nuevo). Crear un departamento de transversalidad de género dependiente de Presidencia del Gobierno que vele por la perspectiva de género en todas las áreas de gobierno para asegurar que la perspectiva de género sea presente en todas las nuevas leyes, normas y políticas.»

Motivación.

Para una política de género efectiva es necesario que se acompañe de la creación de un departamento de transversalidad de género dependiente de Presidencia que vele por la perspectiva de género en todas las áreas de Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**María del Mar García Puig y Lucía Martín González**, Diputadas.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Impulsar a cabo las modificaciones legales pertinentes a fin de instaurar la necesidad de que toda empresa que establezca una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración Pública se vea incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Texto que se modifica:

«3. Impulsar una normativa por la que las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración Pública cumplan criterios de igualdad de género en materia de salarios, porcentaje de hombres y mujeres con contratos temporales y a tiempo parcial, y porcentaje de mujeres y hombres en cada escala profesional de la empresa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 44

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 3

De sustitución.

Que dice:

«Impulsar una normativa por la que las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración Pública cumplan criterios de igualdad de género en materia de salarios, porcentaje de hombres y mujeres con contratos temporales y a tiempo parcial, y porcentaje de mujeres y hombres en cada escala profesional de la empresa.»

Se sustituye por:

«Impulsar que en los procedimientos de contratación pública, tanto en el diseño del objeto de los contratos como en los criterios de adjudicación de los mismos, se valore positivamente a través de los pliegos de condiciones que las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración Pública cuenten con planes de igualdad desarrollados e implantados como política corporativa de empresa, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000432

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a diversas medidas en materia de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar e impulsar los cambios legislativos que sean necesarios, tanto en la legislación civil, penal, procesal y de cooperación jurídica internacional, como en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la legislación sobre asilo y refugio y en el resto del ordenamiento jurídico, para adecuar la legislación española a lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación general número 19, y al Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), firmado y ratificado por España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 45

2. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los Planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación de impacto se realizará conjuntamente con las Administraciones Locales y Autonómicas y en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil. El informe deberá ajustarse, como ya indica la Ley, a una valoración de necesidades, recursos y servicios y deberá presentarse para su debate en la Comisión de Igualdad en el plazo máximo de tres meses.

3. Evaluar en su conjunto y tras doce años de aplicación, la citada Ley Orgánica 1/2004, con el objetivo de actualizarla y mejorarla, contando para ello con la participación de las Comunidades Autónomas y de organizaciones de apoyo a las víctimas o especializadas en esta cuestión.

4. Revisar y modificar, en los casos pertinentes, los criterios de distribución de los recursos presupuestarios destinados a la lucha contra la violencia de género entre las Comunidades Autónomas, para hacerlos más justos y útiles para las víctimas.

5. Crear un grupo de trabajo para abordar, en el plazo de tres meses, tanto la reforma como la evaluación, en el que participen todos los departamentos ministeriales implicados, las Comunidades Autónomas, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, así como los grupos parlamentarios y otras entidades relevantes, que ya participaron en las propuestas para el Informe tras diez años de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004.

6. Convocar y celebrar lo antes posible el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer incluyendo en su orden del día la revisión de las medidas implantadas por la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 en materia de prevención de violencia de género.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a diversas medidas en materia de violencia de género.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«3. Convocar y celebrar lo antes posible el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer incluyendo en su orden del día la revisión de las medidas implantadas por la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 en materia de prevención de violencia de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 46

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a diversas medidas en materia de violencia de género.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

2. Evaluar en su conjunto y tras doce años de aplicación, la citada Ley Orgánica 1/2004, con el objetivo de actualizarla y mejorarla, contando para ello con la participación de las CC. AA, y de organizaciones de apoyo a las víctimas o especializadas en esta cuestión.

3. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de tres meses.

4. Revisar y modificar los criterios de distribución de los recursos presupuestarios destinados a la lucha contra la violencia de género entre las CC.AA., de modo que la dotación transferida a cada una, se ajuste a su nivel de desarrollo competencial y actuación en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a diversas medidas en materia de violencia de género, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

Texto que se propone:

«1. A revisar e impulsar los cambios legislativos que sean necesarios, tanto en la legislación civil, penal, procesal y de cooperación jurídica internacional, como en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la legislación sobre asilo y refugio y en el resto del ordenamiento jurídico, para adecuar la legislación española a lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación general número 19, y al Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), firmado y ratificado por España.

2. A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los Planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación de impacto se realizará conjuntamente con las Administraciones Locales, y Autonómicas y en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 47

cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil. El informe deberá ajustarse, como ya indica la Ley, una valoración de necesidades, recursos y servicios y deberá presentarse para su debate en la Comisión de Igualdad en el plazo máximo de tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-en Marea relativa a diversas medidas en materia de violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado y que recoge tanto el Informe de balance de diez años de la Ley 1/2004, realizado por el Gobierno en septiembre de 2015, como la “Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer”, puesta en marcha en 2013.

2. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los Planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil.

3. Crear un grupo de trabajo para abordar tanto la reforma como la evaluación, en el que participen todos los departamentos ministeriales implicados, las CCAA, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, así como los Grupos Parlamentarios y otras entidades relevantes, que ya participaron en las propuestas para el Informe tras 10 años de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000480

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 48

núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que a través del órgano competente, dicte instrucción aclarando que la prohibición de nombres que induzcan a error en cuanto al sexo, que contiene el artículo 54 de la Ley del Registro Civil de 1957, no impide autorizar cambios de nombre solicitados por personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo, siempre que el nombre solicitado no induzca a error en cuanto a la identidad sexual de la persona solicitante, debiendo facilitarse el cambio de nombre que consta en la inscripción de nacimiento de los menores.

2. Que se revisen los casos recurridos en la Dirección General de Registros y Notariado, para que se aplique la anterior instrucción, tanto en casos pendientes como en los ya resueltos.

3. Que considere las solicitudes de rectificación registral de la mención de nombre, en estos casos, como de carácter urgente, ya que afectan a un derecho fundamental que es el de la propia identidad.

4. A llevar a cabo las modificaciones legales precisas en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas de manera que:

a) Se permita la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores trans, teniendo en cuenta el interés superior del menor.

b) Eliminar la obligatoriedad de los requisitos mencionados en el artículo 4.

5. Que permita el cambio de sexo y nombre en la tarjeta de residencia a los migrantes trans.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la modificación de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas para que:

a) Permita la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales, teniendo en cuenta el interés superior del menor.

b) Permita el cambio de sexo y nombre en la tarjeta de residencia a los migrantes transexuales.

c) Elimine la obligatoriedad del diagnóstico de disforia de género y de recibir tratamiento médico para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado, como requisitos para acordar la rectificación.

2. Que con carácter urgente, y en tanto no se hayan realizado las modificaciones legislativas a las que hace referencia el punto 1), a través del órgano competente, dicte Instrucción, aclarando que la prohibición de nombres que induzcan a error en cuanto al sexo, siempre que el nombre solicitado no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 49

induzca a error en cuanto a la identidad sexual de la persona solicitante, debiendo facilitarse el cambio de nombre que consta en la inscripción de nacimiento de las personas transexuales menores de edad, atendiendo a su interés superior, independientemente de su edad y sin necesidad de someterse a tratamientos médicos obligatorios y a un previo diagnóstico de salud mental.

3. Que con carácter urgente, y en tanto no se hayan realizado las modificaciones legislativas a las que hace referencia el punto 1, se revisen los casos recurridos en la Dirección General de Registros y Notariado, para que se aplique la anterior instrucción tanto en casos pendientes como en los ya resueltos

4. Que considere las solicitudes de rectificación registral de la mención de nombre, en estos casos, como de carácter urgente ya que afectan a un derecho fundamental que es el de la propia identidad.

5. Que articule mecanismos para que entre tanto se modifica el sexo y nombre de las personas transexuales en el Registro Civil, se permita la modificación de estos datos en las bases de datos de la Seguridad Social, en especial para facilitar la emisión de tarjetas sanitarias, conforme al sexo emitido por parte de las Administraciones autonómicas competentes.

6. Que se provea al personal encargado de los Registros Civiles de formación específica a fin de que las personas transexuales tengan un adecuada información y asesoramiento durante el proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, para la inscripción en el Registro Civil de nombres de personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo, presentada por el grupo parlamentario Ciudadanos, que se debatirá en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De supresión.

Se suprime parte del primer punto que queda redactado como sigue:

«1. Que a través del órgano competente, dicte instrucción aclarando que la prohibición de nombres que induzcan a error en cuanto al sexo que contiene el artículo 54 de la Ley del Registro Civil de 1957 no impide autorizar cambios de nombre solicitados por personas cuya identidad sexual no coincide con su mención registral relativa al sexo, siempre que el nombre solicitado no induzca a error en cuanto a la identidad sexual de la persona solicitante, debiendo facilitarse el cambio de nombre que consta en la inscripción de nacimiento de las personas transexuales menores de edad ~~atendiendo a su interés superior, independientemente de su edad y sin necesidad de someterse a tratamientos médicos obligatorios y a un previo diagnóstico de salud mental.»~~

Motivación.

Para evitar confusión, ya que la Ley del Registro Civil de 1957 no marca una edad mínima ni obliga a tratamiento médico ni de diagnóstico de salud mental.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 4b que queda redactado como sigue:

«b. ~~Eliminar la obligatoriedad de recibir tratamiento médico para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado como requisito para acordar la rectificación~~ del informe médico y todos los requisitos mencionados en el artículo 4, de la mencionada Ley.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 50

Motivación.

Debe eliminarse cualquier requisito de informe o tratamiento médico, incluido el psiquiátrico y el psicológico, así como cualquier otro requisito, siguiendo las recomendaciones internacionales así como las Leyes autonómicas que abogan por el reconocimiento de la libre autodeterminación del género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**María del Mar García Puig y Lucía Martín González**, Diputadas.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000622

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, actuaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y medidas de lucha contra la violencia de género en el ámbito de la responsabilidad social empresarial, por entender que se trata de un campo idóneo para alcanzar resultados en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores y en la situación del entorno social y empresarial.

2. Evaluar la aplicación y desarrollo de la estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020 mediante la publicación del Informe anual que debe desarrollar la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la responsabilidad social de las empresas.

3. Convocar y celebrar lo antes posible el pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer incluyendo en su orden del día la revisión de las medidas implantadas por la estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020 en materia de prevención de violencia de género.

4. Establecer como de "alta prioridad" las medidas referentes a:

- favorecer la diversidad de las plantillas, mediante una política de igualdad de oportunidades.
- facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores, en el marco de la estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 51

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar la aplicación y desarrollo de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 mediante la publicación del informe anual que debe desarrollar la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

2. Convocar y celebrar lo antes posible el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer incluyendo en su orden del día la revisión de las medidas implantadas por la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 en materia de prevención de violencia de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000638

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de seguir avanzando en la conciliación laboral, personal y familiar, y a continuar fomentando la inclusión de medidas que la favorezcan a través de las dotaciones destinadas a las pymes para la elaboración e implantación de planes de igualdad.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar tanto en el marco de la negociación colectiva como en los que proceda, medidas que favorezcan la elaboración, implantación y seguimiento de las políticas empresariales a favor de la igualdad conforme al Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Promover una jornada laboral que cuente con horas flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, en función del tipo de empresa y del trabajo que se realice, permitiendo, en su caso, adelantar la hora de entrada antes de las 8 de la mañana.

3. Impulsar el “Banco de Horas” en las empresas para que los/as empleados/as puedan disponer de tiempo para atender asuntos justificados por necesidades de conciliación.

4. Compatibilizar, si es posible, el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.

5. Crear un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral de aquellas empresas que cuentan con la acreditación de excelencia, Distintivo Igualdad Empresas.

6. Adecuar el huso horario a nuestra situación geográfica.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 52

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de Igualdad de las empresas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«2. Publicar una evaluación sobre la cantidad de fondos destinados a cada empresa y la relación de medidas en planes de igualdad implementadas en cada pyme que recibieron fondos en el anterior ejercicio.

3. Participar en la creación de un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, para lograr una jornada laboral más compacta y flexible que contenga medidas que permitan conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y el tiempo destinado a la familia, promoviendo la igualdad y la corresponsabilidad parental. Este Pacto incluirá incentivos para las empresas que:

1. Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral que puedan ser utilizadas por todos sus empleados, con independencia de sus circunstancias personales:

a. Horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, permitiendo adelantar la hora de entrada antes de las 08:00 de la mañana.

b. Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de tiempo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad.

c. Posibilidad, si el sector de actividad lo permite, de implementar fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse al menos un día por semana.

d. Reducir el tiempo reservado a la comida a 30-45 minutos.

e. Facilitar la posibilidad por el trabajador de diferentes posibles turnos, que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.

f. Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.

g. Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral, donde se exponga un listado de las empresas adheridas al Pacto Nacional, que recibirían una certificación ISO al efecto, con evaluaciones periódicas de sus políticas de conciliación.

h. Introducción en los pliegos de contratación de las entidades a las que se aplica la Ley de Contratos del Sector Público de criterios de puntuación positiva a las empresas que se adhieran al Pacto Nacional por los Horarios, comprometiéndose a realizar mejoras concretas. La certificación podría ser revocada si un grupo de empleados manifiesta que la empresa no está cumpliendo las medidas acordadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 53

i. Recuperación del huso horario GMT, que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas, en el marco de una campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Igualdad

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecer medidas de conciliación en los planes de igualdad de las empresas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de seguir avanzando en la conciliación laboral, personal y familiar y a continuar fomentando la inclusión de medidas que la favorezcan a través de las dotaciones destinadas a las pymes para la elaboración e implantación de planes de igualdad.

Por su parte, la Comisión de Igualdad en la presente legislatura y a fecha de hoy, hace suyo el Informe de la Subcomisión para el estudio de la Racionalización de Horarios, la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Corresponsabilidad, aprobado por unanimidad el 26 de septiembre de 2013 y publicado en la serie D-339 de 10 de octubre de 2013, y propone que dicho informe, tras el acuerdo de la Mesa, sea objeto de debate en el Pleno del Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000639

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer el Día de la Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal y la Corresponsabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer la celebración del Día Nacional de la Conciliación y la Corresponsabilidad, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia de avanzar en estas materias.
2. Participar en la creación de un Pacto Nacional para la Conciliación y la Racionalización de Horarios, para lograr una jornada laboral más compacta y flexible que contenga medidas que permitan conciliar mejor el tiempo dedicado al trabajo y el tiempo destinado a la familia y la vida personal, promoviendo la igualdad y la corresponsabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 54

3. Establecer el Día Nacional de la Conciliación y la Corresponsabilidad el día 23 de marzo, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia de avanzar en esta materia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular relativa a establecer el Día de la Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal y la Corresponsabilidad.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar en la creación de un Pacto Nacional para la Conciliación Laboral y la Racionalización de Horarios, para lograr una jornada laboral más compacta y flexible que contenga medidas que permitan conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y el tiempo destinado a la familia, promoviendo la igualdad y la corresponsabilidad parental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000676

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de octubre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos y preservativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la modificación de la normativa armonizada europea para que se puedan aplicar tipos superreducidos de IVA al 4 % a los tampones, compresas, salvaslips, pañales infantiles y para adultos, así como otros productos similares, considerando su carácter de bienes de primera necesidad.
2. Promover la modificación de la normativa armonizada europea para que se puedan aplicar tipos superreducidos de IVA a los preservativos, con el fin de facilitar el acceso a estos productos y contribuir así en mayor medida a la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual, así como de embarazos no deseados.
3. Promover —mientras no se proceda a la modificación de la directiva europea que impide a los Estados miembros rebajar el IVA de los productos citados en los apartados 1 y 2 hasta el tipo superreducido del 4 %— una rebaja del 10% actual al mínimo del 5 %, contemplado por la normativa europea vigente.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 46

8 de noviembre de 2016

Pág. 55

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos y preservativo.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

~~«3.— Promover mientras no se proceda a la modificación de la directiva europea que impide a los Estados miembros rebajar el IVA de los productos citados en los apartados 1 y 2 hasta el tipo superreducido del 4% una rebaja del 10% actual al mínimo del 5,5%, contemplado por la normativa europea vigente.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.